

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 DIC 2018

VISTO la nota presentada por los Sres. Claudia Beatriz CASTRO, D.N.I. N° 20.030.323, Daniela RODRIGUEZ OJEDA, D.N.I. N° 32.768.592 y Antonio DOS SANTOS, D.N.I. N° 14.270.712, domiciliados en la ciudad de Tolhuin ; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaban colaboración consistente en pasajes aéreos para el traslado de sus hijas, quienes participaron de la Final Nacional de Baile en la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, entre los días 16 al 20 de Noviembre del corriente año, a fin de representar a la ciudad de Tolhuin.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de colaboración la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos a nombre de las personas y tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos a nombre de las personas y tramos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a la nota presentada por los Sres. Claudia Beatriz CASTRO, D.N.I. N° 20.030.323, Daniela RODRIGUEZ OJEDA, D.N.I. N° 32.768.592 y Antonio DOS SANTOS, D.N.I. N° 14.270.712, domiciliados en la ciudad de Tolhuin; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2017/18


Juan Carlos ARCANDO
Vice gobernador
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2017/18

ANEXO I

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>TRAMOS</u>	<u>IDA</u>	<u>VUELTA</u>
Shienv Abigail AGUILA RODRIGUEZ	43.343.241	USH-BUE-USH	16/11/18	20/11/18
Brisa Aylin DOS SANTOS	42.650.417	USH-BUE-USH	16/11/18	20/11/18
Selena Agustina MARTINEZ	43.343.229	USH-BUE-USH	16/11/18	20/11/18



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo